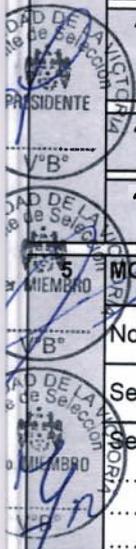


FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	004-CS-AS-002-2024-CS-MVL-1
		Fecha del informe	12/03/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	
3	ANTECEDENTES		
	MEDIANRE MEMORANDO N°000094-2024-GSC/MLV DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA REMITE PROYECTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE LABORES CON CONFECCION DE BORDADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES , ADJUNTANDO LAS CONDICIONES . DE FECHA 21-02-2024 EL COMITE DE SELECCION REALIZA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCION DESIERTO.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE LABORES CON CONFECCION DE BORDADOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-2-2024-CS-MLV	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.		
			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.5	Otras	<p>en relación a lo mencionado en las Bases del Procedimiento Capítulo III 3.1 Especificaciones Técnicas, del punto N°6 Muestras , recepción el Memorando N°000110-2024-SGSO-GSC/MLV el cual remite el informe de evaluación de muestras de los postores : GRUPO CORPORATIVO CHRISTIAN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUCORP SAC y BAROSH SAC</p> <p>De la verificación de dicho documento se puede observar que la Metodología de Evaluación realizada es incongruente a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas, careciendo de información en relación a la verificación del modelo de prendas, Medida de la prenda, Calidad y acabado de confección y evaluación interna y externa de la prenda.</p> <p>Asimismo, el informe técnico adjunto hace mención a la evaluación de solo siete (7) prendas y no la evaluación de la totalidad de prendas presentadas por los postores.</p> <p>Cabe mencionar que los postores ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. y TEXTILES JAMER S.A.C. no cumplieron con la presentación de muestras y en base a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, la no presentación de muestras acarrea la NO ADMISION.</p>	X
-----	-------	---	---



CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tras de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros [8]	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Metodología de Evaluación realizada es incongruente a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas, careciendo de información en relación a la verificación del modelo de prendas, Medida de la prenda, Calidad y acabado de confección y evaluación interna y externa de la prenda.</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- El informe técnico textil, al presentar información incompleta la cual es de carácter primordial para determinar que, si los postores participantes cumplirán de acuerdo con lo solicitado por el área usuaria, genera ciertos vacíos, impidiendo continuar con la evaluación de admisión, evaluación, calificación y buena pro del procedimiento.</p> <p>Este órgano colegiado en cumplimiento del principio de transparencia sugiere al Órgano en Encargado de Contrataciones, requerirle al área usuaria solicitante, evalúe los puntos específicos de la evaluación de muestras para evitar incongruencias de las mismas, lo cual permite una mejor pluralidad de postores y libertad de concurrencia.</p> <p>2.-</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	---

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

9

JAVIER EDUARDO SANCHEZ SOTELO LAZZARINO

JORGE MARTIN REATEGUI MARAÑÓN

JUAN VICENTE BANCES OCHOA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES